

DICTAMEN CC N° 02/2025

Asunción, 31 de enero de 2025

REFERENCIA:

Licitación Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 02/2025 - "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA ANEAES - PLURIANUAL - ID N° 460.634"

Mediante el presente, se emite el dictamen referente a la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia, en el marco del proceso a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA ANEAES" - ID N° 460.634, conforme a los siguientes términos:

I. NORMATIVA APLICABLE:

El artículo 4° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" -Principios Rectores - inciso c) Economía, Eficacia y Eficiencia, establece: "El Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos."

Asimismo, la mencionada disposición en su artículo 42. Estimación de costos, establece: "Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios."

Para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el período de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación.

La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. Para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos en los que el diseño sea responsabilidad del contratista y los contratos llave en mano, quedan excluidos de esta obligación.

Que, el Decreto N° 2264/2024, en su artículo 54° Estimación de costos, establece: "La estimación de costos se realiza con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones emitidas por la DNCP, de



acuerdo a las políticas emitidas en el marco del Sistema Nacional de Suministro Público..."; "La DNCP emitirá directrices respecto al formato, construcción y presentación documental de los precios de referencia. Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables..."

Que, la Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22", regula el proceso para la determinación de los precios de referencia.

Que, la Resolución DNCP N° 4401/23, en su artículo 40. Documentaciones en donde se establece las documentaciones mínimas requeridas para la comunicación de los procesos licitatorios en su inciso g) menciona: "Dictamen de precio referencial y antecedente de Estimación de Costos";

II. ANTECEDENTES:

Para definición de los precios estimativos, la Coordinación de Contrataciones ha obtenido información de la dependencia requirente, la cual ha remitido los presupuesto obtenido para la elaboración del precio estimativo referencial para el proceso de "LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA ANEAES" - ID N° 460.634, adjuntando los documentos respaldatorios.

III. MÉTODO UTILIZADO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA:

Tras el análisis de los documentos proveídos, se puede visualizar que la Dirección Administrativa ha obtenido dos precios obtenidos de la opción detallada a continuación:

- *Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota y otro medio comprobatorio idóneo:* Presupuesto remitido por el potencial oferente La empresa de SEGURIDAD SEGUROS

Asimismo, teniendo en cuenta lo establecido en el Anexo Resolución N° 454/24, en donde establece que las convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más opciones, se seleccionó además la siguiente opción:

- *Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas:* se ha seleccionado el monto correspondiente a la adjudicación de la licitación con ID N° 377.876 "CD N° 17/2020 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS Y EDIFICIOS" y la licitación con ID N° 420.117 "CD N° 12/2022 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA LOS VEHICULOS DE LA ANEAES ""





Habiéndose obtenido los tres presupuestos de dos fuentes, la Coordinación de Contrataciones ha utilizado la metodología del PRECIO PROMEDIO, quedando establecido de la siguiente manera:

ANÁLISIS DE PRECIOS REFERENCIALES			
Descripción	Cant.	Unidad de medida	Precio promedio unitario (mensual) Referencial
Seguro de minibús – Hyundai H1 – AÑO 2018	24	Mes	309.074
Seguro de minibús – Hyundai H1 – AÑO 2018	24	Mes	309.074
Seguro de camioneta – Kia Sportage – AÑO 2018	24	Mes	300.434
Seguro de Automóvil - Kia Rio – AÑO 2018	24	Mes	191.561
Seguro de camioneta – Nissan Frontier – AÑO 2016	24	Mes	262.126
Seguro de automóvil – Nissan Tiida – AÑO 2015	24	Mes	187.136
Seguro de minibús – Hyundai H1 – AÑO 2015	24	Mes	265.595

IV. CONCLUSIÓN:

Con base en las consideraciones manifestadas, se deduce que el mecanismo utilizado para la recomendación del precio estimativo se encuadra a las disposiciones emanadas de la Resolución N° 454/2024 en virtud al artículo N° 2, como así también a los principios establecidos en el inciso c) Economía, Eficacia y Eficiencia, del artículo 4° - Principios Rectores de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Los precios fijados en los llamados son referenciales, determinándose a través de un presupuesto (presunción de lo que podría costar el bien), empero son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y



margen de utilidades. Cabe mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas del país o la región.



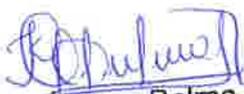
Lic. Karina Palma
Coordinadora
Coordinación de Contrataciones
DGAF - ANEAE





ANÁLISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Descripción	Cant.	Unidad de medida	Presupuesto presentado por Seguridad Seguros	Contrato N° 17/2020	Contrato N° 18/2022	Sumatoria de los presupuestos obtenidos	Precio promedio unitario (mensual) Referencial
Seguro de minibús – Hyundai H1 – AÑO 2018	24	Mes	260.714	400.000	266.507	927.221	309.074
Seguro de minibús – Hyundai H1 – AÑO 2018	24	Mes	260.714	400.000	266.507	927.221	309.074
Seguro de camioneta – Kia Sportage – AÑO 2018	24	Mes	260.714	380.000	260.589	901.303	300.434
Seguro de Automóvil - Kia Rio – AÑO 2018	24	Mes	260.714	180.000	133.969	574.683	191.561
Seguro de camioneta – Nissan Frontier – AÑO 2016	24	Mes	260.714	300.000	225.664	786.378	262.126
Seguro de automóvil – Nissan Tiida – AÑO 2015	24	Mes	260.714	180.000	120.694	561.408	187.136
Seguro de minibús – Hyundai H1 – AÑO 2015	24	Mes	260.714	310.000	226.070	796.784	265.595


Lic. Karina Palma
Coordinadora de Contrataciones
ANEAES



(sin asunto)

2 mensajes

Servicios Generales ANEAES <serviciosgenerales@aneaes.gov.py>
Para: asegurado@bps.com.py

31 de enero de 2025, 8:39

Buen día

Solicito cotización de Seguros para la flota de vehículos de la Agencia conforme a la planilla adjunta.

Saludos



EE - TT - SEGURO DE vehículos con ajustes..docx

195K

Jhoanna Jara <asegurado@bps.com.py>
Para: Servicios Generales ANEAES <serviciosgenerales@aneaes.gov.py>

31 de enero de 2025, 8:50

Buen día

Reciba un cordial saludo.

En respuesta a su solicitud, me complace adjuntar nuestra propuesta de seguro para la flota de vehículos de la Agencia.

Detalles de la Cobertura:

* **Vigencia de las Pólizas:** 12 meses, con inicio el día siguiente a la emisión de la orden de servicio, el costo es por 12 meses

* **Renovación:** La póliza es renovable en las mismas condiciones al segundo año.

Quedo a su entera disposición para cualquier consulta o aclaración que pueda surgir.

Atentamente,
Jhoanna Jara

[El texto citado está oculto]

Saludos cordiales

Jhoanna Jara | BPS CORREDORA DE SEGUROS SA | Ejecutiva de Cuentas

Tel: (0986-776 783)

Email: asegurado@bps.com.py

Website: www.bps.com.py

Avda. Sta Teresa 1827 | Blue Tower - Torres del Paseo 2 Piso 11

Asunción - Paraguay



CARTA OFERTA ANEAES.pdf

198K

SEGURO DE VEHICULO - PLAN CONTRA TODO RIESGO

TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	AÑO	S.A
MINIBUS	HYUNDAI	H1	2018	105.000.000.-
MINIBUS	HYUNDAI	H1	2018	105.000.000.-
MINIBUS	HYUNDAI	H1	2015	100.000.000.-
CAMIONETA	KIA	SPORTAGE	2018	95.000.000.-
AUTOMOVIL	KIA	RIO	2018	80.000.000.-
CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	2016	155.000.000.-
AUTOMOVIL	NISSAN	TIIDA	2015	40.000.000.-
Total S.A:				G. 680.000.000.-

DETALLE DE COBERTURAS

ITEM 1- Cobertura Principales

Incendio, Accidente y Daños por Tumultos, Alboroto Populares y/o Huelga 100% sobre valor mercado
 Robo/Asalto/Hurto agravado en vía pública o garaje 100% sobre valor mercado
 Robo parcial al amparo de Robo Total 100% sobre valor mercado
 Robo de partes y componentes al amparo de robo total 100% sobre valor mercado

ITEM 2 -Responsabilidad civil (Cobertura contra terceros)

Lesión o muerte de 1 persona hasta G 100,000,000
 Lesión o muerte de 2 personas o más personas en conjunto hasta G 200,000,000
 Daños a cosas de terceros hasta G 100,000,000

ITEM 3- Accidentes Personales a los Ocupantes (hasta la capacidad del vehículo)

Fallecimiento por cada ocupante hasta G 35,000,000
 Invalidez total y permanente por cada ocupante hasta G 35,000,000
 Asistencia médica por cada ocupante hasta G 15,000,000

ITEM 4 - Beneficios Adicionales

DAÑOS MATERIALES a los accesorios de Fábrica Hasta el 100% de la Suma Asegurada
 DAÑOS MATERIALES a los accesorios Instalados Adicionalmente Hasta G. 9.000.000 - según detalle a realizar
 ROBO PARCIAL accesorios de fábrica o instalados adicionalmente Hasta la suma de Gs. 5.000.000
 ROBO PARCIAL de Rueda de Auxilio, un evento en el año Hasta G. 5.000.000 - según detalle
 Daños materiales causados por VANDALISMO, un evento en el año Hasta el 20% de la Suma Asegurada Hasta Gs. 20.000.000
 Daños materiales causados por GRANIZO, un evento en el año Hasta el 20% de la Suma Asegurada Hasta Gs. 20.000.000
 Daños materiales causados por AGUAS PLUVIALES un evento en el año Hasta el 10% de la Suma Asegurada Hasta Gs. 20.000.000.-
 AIRBAG un evento por vigencia.- Hasta el 20% de la Suma Asegurada Hasta Gs. 20.000.000

ITEM 5- Servicios Incluidos

Carta Verde por un año (Resp. Civil Internacional) Cobertura en el exterior (Mercosur+Perú + Chile)
 Cobertura adicional de Cualquier Conductor Includido
 Servicio de Asistencia Legal dentro del Territorio Nacional en caso de Sinistros con Terceros Includido
 Atención 24 hs para casos de urgencias (SEGURIDAD ASSISTANCE) Telefonos: (021) 66 23 00 *4949 desde TIGO -*9494 desde PERSONAL
 Servicios de uso de Grúa 24 hs - Telefono: 0986-538725
 Asistencia en el Exterior (Sinistro o Servicio de Grúa) Teléfono: 021-66 23 00
 Servicio de Reparación en Talleres de la Red SEGURIDAD SEGUROS en todo el País. Includido.
 Servicio de denuncia WEB de siniestros. Includido. Creando su perfil de asegurado.
 Denuncia de Sinistros on-line a través de nuestra Página Web (www.seguridadseguros.com.py)

SEGURO DE VIDA PARA EL TITULAR DE LA PÓLIZA

La prima del seguro se encuentra incluido en esta cotización. (No cambia el costo si se desea excluir esta cobertura)
 Cobertura para titular menor a 55 años

MÓDALIDAD DE PAGO:

CONTADO G 21,900,000 $21.900.000 / 11 = 2.075.000$
 FINANCIADO G 24,900,000 INICIAL G 2,075,000 11 CUOTAS G 2,075,000

INDIQUE LA FORMA DE PAGO:

Transferencia / Homebanking _____ Redes de cobranzas "Aquí Pago" _____ Pago Móvil Bancard _____ Débito Automático TC _____

FIRMA / Conformidad cliente:

Agradecemos desde ya la confianza depositada en nuestros servicios.

Atentamente,



LARISSA FRONCIANI STEWART

AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
(ANEAE)
CONTRATO N° 17/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 17/2020
"ADQUISICION DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y EDIFICIOS - ID N°
377.876" con la empresa ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.

Entre la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAE), domiciliada en Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. RAÚL AGUILERA MÉNDEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 893.275, en su carácter de Representante y Presidente del Consejo Directivo de la Agencia de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, según consta en el Acta de sesión del Consejo Directivo N° 18, de fecha 21 de agosto de 2017, denominada en adelante la AGENCIA, por una parte, y, por la otra, la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. con RUC N° 80002091-0, domiciliada en la Av. Boggiani N° 5848 casi R.I. 6 Boquerón, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. FRANCISCO JOSÉ IGNACIO AGUILERA SANTAMANS, con Cédula de Identidad Civil N° 364.799, denominada en adelante el ASEGURADOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SEGURO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

El presente Contrato tiene por objeto la adquisición de seguro de vehículos y edificios para la AGENCIA, a cargo y riesgo del ASEGURADOR de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en la Carta de Invitación respectiva y a las disposiciones de este Contrato; y establecer los demás derechos y obligaciones de LAS PARTES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- La oferta del ASEGURADOR;
- Los datos cargados en el SICP;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Abog. Francisco Aguilera
Presidente

ASEPAS
ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE SEGUROS

Página 1 de 17



Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 377.876.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa (CD) N° 17/2020**, convocado por la **Coordinación de Contrataciones de la ANEAES**. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 234/2020** de fecha 09 de noviembre de 2020.

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS:

"Adquisición de seguro de vehículos y edificios - CD N° 17/2020 - ID N° 377.876"						Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A.	
Ítem	Código de catálogo	Descripción del servicio	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	84131503-001	Seguro de minibús - HYUNDAI - HI 2018.	Mes	Unidad	24	400,000	9,600,000
2	84131503-001	Seguro de minibús - HYUNDAI - HI 2018.	Mes	Unidad	24	400,000	9,600,000
3	84131503-001	Seguro de camioneta - KIA - SPORTAGE.	Mes	Unidad	24	380,000	9,120,000
4	84131503-001	Seguro de automóvil - KIA - RIO.	Mes	Unidad	24	180,000	4,320,000
5	84131503-001	Seguro de camioneta - NISSAN - FRONTIER.	Mes	Unidad	24	300,000	7,200,000
6	84131503-001	Seguro de automóvil - NISSAN - TIIDA.	Mes	Unidad	24	180,000	4,320,000
7	84131503-001	Seguro de minibús - HYUNDAI - HI 2015.	Mes	Unidad	24	310,000	7,440,000
8	84131501-002	Seguro de edificio contra incendio.	Mes	Unidad	24	450,000	10,800,000
9	84131501-001	Seguro de edificio contra robo, hurto y asalto.	Mes	Unidad	24	900,000	21,600,000
						Monto total:	84,000,000

[Firma]
 Lic. Mariana S.
 Presidente
 ANEAES
 ORGANISMO DE PROMOCIÓN SOCIAL Y COMERCIO INTERNACIONAL



El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ochenta y cuatro millones.

La Contratante se compromete a pagar al ASEGURADOR dentro de los 60 (sesenta) días contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6.- VIGENCIA DEL CONTRATO:

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Para los ejercicios fiscales 2021 y 2022 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa de la ANEAES.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

9. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA:

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

10. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en la Carta de Invitación.

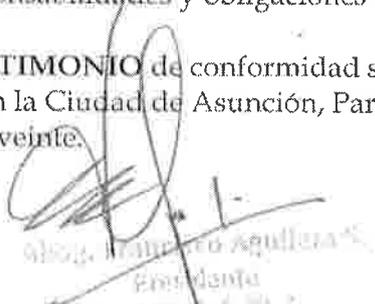
12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Paraguay a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.


Sr. Francisco Aguilera
Presidente

Sr. FRANCISCO JOSÉ IGNACIO AGUILERA SANTAMANS
Cédula de Identidad Civil N° 364.799
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.


Dr. RAUL AGUILERA MÉNDEZ
Cédula de Identidad Civil N° 893.275
ANEAES



ANEAES

Tetã Rogavusa Tekomb'e Mbo'eharavusapegua
Jehopyne'ã la Nembokantiahepegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tetãguára
mba'ie

AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
(ANEAES)

CONTRATO N° 18/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 12/2022
"ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA
ANEAES - PLURIANUAL - ID N° 420.117" con la firma
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Entre la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), domiciliada en William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas, República del Paraguay, representada para este acto por la Dra. DINA MATIAUDA SARUBBI, con Cédula de Identidad Civil N° 445.551, en su carácter de Representante y Presidente del Consejo Directivo de la Agencia de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, según consta en el Acta de sesión del Consejo Directivo N° 31, de fecha 8 de marzo de 2021, denominada en adelante la AGENCIA, por una parte, y, por la otra, la firma INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., con RUC N° 80003796-0, domiciliada en las calles Iturbe N° 1047 casi Teniente Fariña, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. MARIO VICENTE MODICA LUCENTE, con Cédula de Identidad Civil N° 564.973, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el ASEGURADOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SEGURO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

El presente Contrato tiene por objeto la adquisición de seguros para los vehículos para la AGENCIA, a cargo y riesgo del PROVEEDOR de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en la Carta de Invitación y a las disposiciones de este Contrato; y establecer los demás derechos y obligaciones de LAS PARTES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) La Carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del PROVEEDOR;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva



Dina Matiauda Sarubbi
Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente del Consejo
Directivo ANEAES
Ordenador de Gastos



Página 1 de 15

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción - Paraguay

Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py





ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'e haovusupigua
Jehopyme'ũ ha Nembokuatiahapagua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
Tetãguará
mb'ie

notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO:

Los documentos adicionales del contrato son: **Cobertura Requerida;**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 420.117.

El crédito presupuestario previsto para el ejercicio fiscal 2023 y 2024, quedarán sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes. Artículo 14 de la Ley N° 2051/2003.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa (CD) N° 12/2022**, convocado por la **Coordinación de Contrataciones de la ANEAES**. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 316/2022** de fecha 31 de octubre de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR:

Actividad: 1

"Adquisición de seguro para los vehículos de la ANEAES - plurianual - CD N° 12/2022 - ID N° 420.117"						Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.	
Ítem	Código de catálogo	Descripción del servicio	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	84131503-001	Seguro de minibús - HYUNDAI - H1 2018.	Mes	Unidad	24	266,507	6,396,168
2	84131503-001	Seguro de minibús - HYUNDAI - H1 2018.	Mes	Unidad	24	266,507	6,396,168
3	84131503-001	Seguro de camioneta - KIA - SPORTAGE.	Mes	Unidad	24	260,589	6,254,136
4	84131503-001	Seguro de automóvil - KIA - RIO.	Mes	Unidad	24	133,969	3,215,256
5	84131503-001	Seguro de camioneta - NISSAN - FRONTIER.	Mes	Unidad	24	225,664	5,415,936



Dina Maliano Sarubbi
Dra. Dina Maliano Sarubbi
Presidente del Consejo
Directivo ANEAES
Ordenador de Gastos



Página 2 de 15

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción - Paraguay

Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py



**ANEAES**Tetã Rogavusu Tekomb'o Mbo'e haovusipegua
Jehepyng'e ha Neimbokuatishapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior**TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL**Paraguay
tetãguára
mba'e

"Adquisición de seguro para los vehículos de la ANEAES - plurianual - CD N° 12/2022 - ID N° 420.117"						Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.	
Ítem	Código de catálogo	Descripción del servicio	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
6	84131503-001	Seguro de automóvil - NISSAN - TIIDA.	Mes	Unidad	24	120,694	2,896,656
7	84131503-001	Seguro de minibus - HYUNDAI - H1 2015.	Mes	Unidad	24	226,070	5,425,680
Monto Total:						36,000,000	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes treinta y seis millones.

La **AGENCIA** se compromete a pagar al **ASEGURADOR** dentro de los **60 (sesenta)** días contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia de este Contrato será: desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del **ASEGURADOR** comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO:

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos indicados en el resumen de los requisitos de la cobertura requerida, en la siguiente dirección:

AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES), sito en las calles William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas Edificio ANEAES, 2do Piso, en la Dirección Administrativa.

Así mismo, el documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: Nota de remisión o acta de recepción.

Frecuencia: por póliza.

Planificación de indicadores de cumplimiento:



Dina Matiauda Sarubbi
Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente del Consejo
Directivo ANEAES
Ordenador de Gastos



Página 3 de 15

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción - Paraguay

Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py





ANEAES

Tetã Rngavusu Tekombo'e Mbe'e'haovusupigua
Jehepyry'e'ha Nembokuatiahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
tetãguára
mba'e

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de remisión o acta de recepción	Nota de remisión o acta de recepción	Dentro de los 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la recepción de la orden de servicio por parte de la empresa adjudicada.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo del Jefe del Departamento de Servicios Generales en coordinación con la Dirección Administrativa de la ANEAES.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno



[Signature]
Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente del Consejo
Directivo ANEAES
Ordenador de Gastos



Página 4 de 15

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción - Paraguay

Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py





ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'etiaovusupigua
Johopyme'ẽ ha Nembokuaiahapigua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tetayguára
mb'e

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.



[Handwritten signature of Sr. Mario Vicente Modica Lucenti]

Sr. MARIO VICENTE MODICA LUCENTI
Cédula de Identidad Civil N° 564.973
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.



[Handwritten signature of Dra. Dina Matiauda Sarubbi]

Dra. DINA MATIAUDA SARUBBI
Cédula de Identidad Civil N° 445.551
ANEAES

